



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2021.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- Hacer un contrato de duración determinada por acumulación de tareas por 3 meses prorrogables por otros 3 a Dña. Paloma Lucas Botija, con DNI *****57-T, como Educadora Social.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

2.1.2.- PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina del Plan Concertado, mientras dure la baja médica de Ángel Olivares Peñalver, de Dña. Natalia del Pozo Masegosa, con DNI *****00-W, con la categoría de auxiliar administrativo.

SEGUNDO.- La toma de posesión tendrá efectos a partir del día siguiente al traslado del acuerdo aprobado en Junta de Gobierno, y con las retribuciones arriba indicadas.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

2.1.3.- PRIMERO.- Reconocer a D. Juan Carlos Lázaro Arribas el total del tiempo de servicios previos prestados en la Administración Pública, y sumarle los días trabajados en el IMD desde 21 de octubre de 2019, fecha de su contrato de interinidad, con lo que actualmente cuenta con 1 bienio, pues la fecha de antigüedad que se le reconoce es la de 22/07/2018.

SEGUNDO.- La fecha de vencimiento del segundo bienio se producirá, en su caso, el día 22/07/2022.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.j.m.b.



TERCERO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado, a los representantes sindicales y a los servicios interesados por el control de nómina.

2.1.4.- PRIMERO.- Nombrar a D^a. Sandra Ferrandis Santamaría con DNI *****68-R como Funcionaria interina, Técnico Medio de Administración Especial para la Gerencia Municipal de Urbanismo, con la categoría de Vigilante e Inspector de Obras, con jornada laboral completa, y con las retribuciones correspondientes al grupo A2, por exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.

3.1.- INFRAESTRUCTURAS.

ÚNICO: Aprobar la certificación nº 1 (única) de la obra n.º 189 del P.O.S. 2020 denominada: Renovación de redes y mejora de la eficiencia del ciclo hidráulico en Mohorte y Villanueva de los Escuderos , por importe de 24.000,00 euros (I.V.A. incluido), ejecutada por el contratista "Álvaro Villaescusa, S.A.", adjudicatario de la obra de referencia (doc. contable 220210002293 D).

3.2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3.2.1.- Disciplina Urbanística.

ÚNICO.- La estimación del recurso potestativo de reposición de interpuesto por Doña M.^a Esperanza Bayo Pintor contra el Decreto dictado por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo de fecha 24 de marzo de 2021 (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2020), por el cual se disponía que la obra comunicada por la recurrente, consistente en la instalación de cinco paneles solares en inmueble sito en Calle Cristo del Amparo n.º 19, no se ajustaba al planeamiento vigente, por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3.d) de la Ordenanza Municipal reguladora de los actos sujetos a comunicación previa ante la administración municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca en su sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2020 (BOP n.º 135 de 25 de noviembre de 2020, y que debía proceder al archivo del expediente sin más trámite y consecuentemente no podrían ser realizadas las obras.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE FESTEJOS, JUVENTUD Y COMERCIO.

4.1.- FESTEJOS.

4.1.1.- ÚNICO: Otorgar los premios Ciudad de Cuenca 2021 a las siguientes personas y colectivos:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.j.m.b.



- Miguel Ángel Moset, pintor (póstumo)
- Grupo de Rastreo del Covid19 del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca.
Coordinadora Mar Gómez Santillana
- Nacho López-Caniego ciclista del Rujamar Bike Team, . campeón del Open de España BTT XCO Cofidis 2021 en categoría Máster 40

4.1.2.- Adjudicar el contrato para la prestación de los servicios de conciertos de gran formato con motivo de la Feria y Fiestas de San Julián 2021, a la entidad CIF: B98151566.- TERRITORIO MUSICAL, S.L., en la cantidad de 130.000,00 euros, a la que corresponde por IVA la cantidad de 27.300,00 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 157.300,00 euros, de acuerdo a los siguientes términos:

Conciertos a celebrar:

- a) Vetusta Morla el 31 de Julio de 2021
- b) Aitana el 15 de agosto de 2021
- c) Rozalén el 28 de agosto de 2021
- d) Cantajuego el 29 de agosto de 2021

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

5.1.- SERVICIOS PÚBLICOS.

ÚNICO.- PRIMERO: Inicio del expediente de imposición de penalidades a la entidad “U.T.E. Acciona Facility Services, S.A.U.-Acciona Esco, S.L.”, adjudataria del contrato del suministro/servicio de renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca, fase 1”, por incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, en los términos establecidos en los informes emitidos por el técnico municipal responsable del contrato y la asesoría jurídica.

SEGUNDO: Conceder un plazo de audiencia al contratista de diez días naturales a contar desde la recepción del presente acuerdo, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

1º PATRIMONIO.

Otorgar concesión administrativa en favor de la Agrupación Provincial de Hostelería y Turismo de Cuenca, provista de CIF N.º G16011421, en las mismas condiciones fijadas para la autorización y con efectos del 1 de abril de 2021 y un plazo de 3 años, es decir finalizando el 31 de marzo de 2024, salvo lo previsto en el art. 100 de la tan citada Ley 33/2003 sobre las formas de extinción de las concesiones administrativas.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.j.m.b.



6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas y un minuto, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUERTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
CONCEJALA

NOMBRE: MELERO JUAN MANUEL
MARTINEZ PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2DF8EEE5535303D4595

